

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 27 de Octubre de 2006

N° 17.489

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteafañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM, etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2427 del 05/10/06 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en el Dpto. Metán	5820
M.ED. N° 2440 del 05/10/06 - Creación de cargos y/o cursos en unidades educativas de la Pcia.	5820
M.ED. N° 2441 del 05/10/06 - Creación de cargos y/o cursos en unidades educativas de la Pcia.	5821
S.G.G. N° 2442 del 05/10/06 - Contrato de Locación y Addenda. Sra. Blanca Virginia Berman de Rodríguez	5822

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2424 del 05/10/06 - Afectación de personal. Sra. Viviana del Carmen Guitian	5823
M.S.P. N° 2425 del 05/10/06 - Afectación de personal. Sr. Miguel Angel Oscari	5823
S.G.G. N° 2426 del 05/10/06 - Afectación de personal. Sr. Facundo Luis Mendez	5823
S.G.G. N° 2428 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Juan Claudio Acuña Morelli	5823
S.G.G. N° 2429 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Prof. Luis Adolfo Rodríguez	5823
S.G.G. N° 2430 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Maximiliano Arturo Peralta	5823
S.G.G. N° 2431 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Salomón Tapia	5824
M.P.E. N° 2432 del 05/10/06 - Concesión de agua pública. Sra. Ramona del Carmen Torres	5824
S.G.G. N° 2433 del 05/10/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Sr. Bonifacio López	5824
S.G.G. N° 2434 del 05/10/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Jorge Escalada	5824
S.G.G. N° 2435 del 05/10/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Sr. Francisco José Schirado	5824
S.G.G. N° 2436 del 05/10/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Dr. Héctor Francisco Parisi	5825
S.G.G. N° 2437 del 05/10/06 - Deniega por inadmisibilidad recurso jerárquico. Sr. Antonio Adolfo Cisneros	5825
S.G.G. N° 2438 del 05/10/06 - Rechaza por inadmisibilidad recurso jerárquico. Sr. Néstor Sabino Llampá	5825
M.ED. N° 2439 del 05/10/06 - Autoriza continuidad de Curso en los Cursos de Educación Técnica N° 7128 de la Localidad de Coronel Juan Solá	5825

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.HA. y O.P. N° 495 del 28/09/06 - Aprueba legajo técnico de obra: Ampliación y Refacción Guardia de Emergencia y Construcción Baños Internación de Cirugía en el Hospital San Bernardo	5825
---	------

DISPOSICION

N° 8362 - Auditoria General de la Provincia de Salta N° 113/06	5826
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL	<i>Pág.</i>
N° 8147 - Dirección Nacional de Vialidad N° 118/06	5828
LICITACION PUBLICA	
N° 8355 - Secretaría de Obras Públicas N° 11, 12, 13, 14, 15 y 35/06	5828
CONTRATACION DIRECTA	
N° 8361 - Auditoría General de la Provincia de Salta N° 170/06	5829

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 8213 - Lelia - Expte. N° 18.088	5830
N° 8212 - Don Fernando - Expte. N° 18.379	5833
N° 8211 - La Salada - Expte. N° 18.337	5833
N° 8210 - Sebastian - Expte. N° 17.899	5834
N° 8191 - Neptali II - Expte. N° 18.403	5834

SUCESORIOS

N° 8369 - Pedro Benedicto Tapia Martínez - Expte. N° 152.934/06	5834
N° 8353 - Burgos de Hoyos, Juana y Hoyos, Tomás Angel - Expte. N° 149.258/06	5834
N° 8352 - Zavaleta, Estela - Expte. N° 157.731/6	5835
N° 8351 - Avalos, Nicolasa - Expte. N° 17.695/01	5835
N° 8350 - Maróstica de Nanni, Felisa - Expte. N° 154.649/06	5835
N° 8339 - Magarzo, Humberto Segundo - Expte. N° 154.470/06	5835
N° 8338 - Romero, Faride - Expte. N° 16.882/5	5835
N° 8325 - Barrionuevo, Clementina Romualda - Expte. N° 154.442/06	5835
N° 8324 - Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélide - Expte. N° 01-160.402/06	5836
N° 8321 - Chiliguay, Claro - Expte. N° 155.634/06	5836
N° 8313 - Colque, Santiago - Expte. N° 153.918/06	5836
N° 8312 - Victoria Lemir de Mulki - Expte. N° 56.993/02	5836

REMATES JUDICIALES

N° 8323 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° B-97.304/97	5836
N° 8319 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 42.138/02	5837
N° 8318 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.050/00	5837
N° 8317 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.040/00	5838
N° 8316 - Por Juana R.C. de Molina - Juicio Expte. N° 4.489/00	5838

POSESION VEINTEAÑAL

N° 8358 - Ramos, Benancia vs. Graham Dodds Willam Herbert - Expte. N° 004.417/05	5838
N° 8346 - Obando Heredia, Jorge y/o Sucesores - Expte. N° 043.366/02	5839
N° 8272 - Cabral, Julio Abdón y Pistone, Laura Isabel vs. Krajacic, María del Huerto y otros - Expte. N° 002.466/03	5839

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 8368 - D.G.R. c/Boutin Marc Albert e Marc Grat Albert - Expte. N° 112.268/04	5839
N° 8367 - D.G.R. c/Arena, Nicolás Emiliano - Expte. N° 112.482/04	5839
N° 8366 - D.G.R. c/Saliva, Juan - Expte. N° 1-EXPT144.170/05	5840
N° 8281 - Lizondo, Ramón Eduardo - Expte. N° 155.148/06	5840

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 8370 - Tracmar Logistic S.R.L.	5840
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 8322 - Perchel S.R.L.	5841
-------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 8365 - La Veloz Seguros S.A.	5841
N° 8364 - La Veloz Seguros S.A.	5842

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 8356 - Centro Vecinal Villa Rebeca, para el día 02/12/06	5842
---	------

AVISOS GENERALES

N° 8363 - Círculo Médico de Orán Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 24/11/06 Reglamento Electoral 17/11/06	5842
N° 8359 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	5843

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 8357 - Centro Vecinal Villa Rebeca	5844
---	------

BALANCE

N° 8360 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.	5844
--	------

RECAUDACION

N° 8371 - Del día 26/10/06	5844
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2427

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 01-86.016/06

VISTO que por Ley 7376 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Matrícula N° 1472 - Departamento de Metán - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación, se destina a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo en el Departamento Metán;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7376 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales de la comunidad de la Provincia de Salta;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 23/25 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para el Catastro N° 1472, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que a fs. 31 la Dirección General de Presupuesto informa la cuenta a imputar el gasto;

Que a fs. 33 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicios de Administración Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a los requerimientos de la sociedad, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales y sus municipios con el objeto

de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Matrícula N° 1472, del Departamento Metán - Provincia de Salta, con destino a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo.

Art. 2° - Por el Servicio de Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 2.579,62 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve con Sesenta y Dos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2440

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-105.837-06

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder

a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2441

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 46-25.113-06; 46-25.109-06; 46-25.110-06; 46-25.134-06; 46-25.108-06; 46-25.107-06;

46-25.106-06; 46-25.121-06; 46-25.105-06 y 46-25.159-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cursos de diversas carreras en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la creación de diversos cursos y divisiones a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, las creaciones de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden se imputará

a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2442

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 005.150/04 - Código 274

VISTO, la Resolución N° 226/04 de la Secretaría de los Mayores, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprueba el procedimiento de contratación directa para la locación del inmueble sito en calle Necochea n° 775, con destino al funcionamiento de las oficinas dependientes de la Secretaría de los Mayores.

Que en fecha 19 de julio de 2004, se procedió a celebrar el respectivo contrato de locación, el que consta a fs. 105/107.

Que a fs. 111, se solicita la intervención del señor Secretario General de la Gobernación, para la emisión del instrumento legal correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto n° 803/01.

Que a fs. 112, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a través de Dictamen n° 626/04, se expide proponiendo la modificación de las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato de locación, toda vez que las cláusulas de reajuste están prohibidas según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 23.928, modificada por el Artículo 4 de la Ley N° 25.561, encontrándose los intereses por mora reglamentados por la Ley de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 125, Asesoría Jurídica de la Secretaría de los Mayores (Dictamen n° 18/06) comparte las obser-

vaciones formuladas precedentemente, por lo que aconseja suscribir una adenda en la cual se plasme la modificación de las cláusulas Tercera y Cuarta, haciendo lugar a la propuesta efectuada a fs. 124 en cuanto al precio de la locación, toda vez que resulta factible pactar un precio escalonado que rija a partir del mes de abril de 2006 y hasta la finalización del mismo, lo cual no contraviene las disposiciones contenidas en la Ley N° 23.928, en razón a que los alquileres escalonados no son cláusulas de ajustes, sino precios diferentes por distintos tiempos de locación y por lo tanto, constituyen una excepción a la prohibición de dichas cláusulas, ya que ninguna de las normas del Código Civil y de la Ley n° 23.091, prohíben pactar libremente, Artículo n° 1197 del Código Civil y concordantes, aumentos de alquileres sean mensuales, cada tres o seis meses o cada año (Conf. CNCvi - Sala 1 - 16/07/96 - Establecimiento Don Mariano S.A. vs. Benitez, Norma).

Que a fs. 127 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de los Mayores (Informe n° 19/06) comparte lo dictaminado por Asesoría Jurídica en cuanto a la modificación del precio de locación del inmueble en cuestión, por lo que concluye que deben modificarse las cláusulas Tercera y Cuarta.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscripto entre la Secretaría de los Mayores y la señora Blanca Virginia Berman de Rodríguez - DNI N° 12.957.076 y su addenda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación y la Addenda respectiva, celebrado entre la Secretaría de los Mayores y la Señora Blanca Virginia Berman de Rodríguez, DNI N° 12.957.076, el que como Anexo forma parte del presente, en mérito a las razones expuestas en sus considerandos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2424 - 05/10/2006 - Expte. n° 4.242/06 - código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Viviana del Carmen Guitian, D.N.I. n° 10.493.693, técnica registral con régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2425 - 05/10/2006 - Expte. n° 1.729/05 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Setiembre de 2006, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia, al señor Miguel Angel Oscari, D.N.I. n° 14.451.823, auxiliar administrativo del Hospital de Coronel Moldes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto N° 2426 - 05/10/2006 - Expediente n° 44.295/2006 - código 152

Artículo 1° - A partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, aféctase a la Cámara de Diputados, al señor Facundo Luis Méndez, D.N.I. n° 11.080.409, agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Técnico del Departamento Calidad, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2428 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.332/06

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Juan Claudio Acuña Morelli, D.N.I. N° 23.749.777, en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 09 de noviembre de 2.006 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2429 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.332/06

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Prof. Luis Adolfo Rodríguez, D.N.I. N° 17.553.132, en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 20 de noviembre de 2.006 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2430 - 05/10/2006 - Expediente N° 155-3.332/06

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Maximiliano Arturo Peralta, D.N.I. N° 24.799.006, en la Subsecretaría de Deportes, a partir del 24 de octubre de 2.006 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2431 - 05/10/2006 - Expediente N° 31-3.897/06

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 20 de noviembre de 2006 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Salomón Tapia, D.N.I. N° 11.179.682, en la Dirección General de Aviación Civil, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - CA 16 - Dirección Gral. de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2432 - 05/10/2006 - Exptes. Nros 34-6.002/05; 34.6002/05 Cde.

Artículo 1° - Otórgase concesión de agua pública subterránea de pozo para irrigación, del inmueble individualizado con Catastro N° 69, Fracción Oeste, del Departamento de General Güemes, de propiedad de la Señora Ramona del Carmen Torres de Tarifa, para irrigar con ejercicio eventual, 13 has. con un caudal anual de 0,215 Hm3 los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los artículos N°s. 32, 140 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2433 - 05/10/2006 - Expte. n° 50-11.666/06.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Bonifacio López, D.N.I. n° 12.141.672, C. 1956, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2434 - 05/10/2006 - Expte. n° 44-109.445/06.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento 1° - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Escalada, Leg. 8986, C. 1960, D.N.I. n° 13.455.881, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2435 - 05/10/2006 - Expte. n° 50-11.667/06.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Francisco José Schirado, D.N.I. n° 11.539.521, C. 1955, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2436 - 05/10/2006 - Expte. n° 50-11.352/06.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dr. Héctor Francisco Parisi, D.N.I. n° 11.494.510, C. 1955, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2437 - 05/10/2006 - Expte. n° 44-1.706/99.

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el recurso jerárquico interpuesto por el señor Antonio Adolfo Cisneros, D.N.I. n° 11.282.058, en contra de la Resolución n° 117/06 dictada por la Unidad de Trámite Previsional de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2438 - 05/10/2006 - Expte. N° 44-72.819/04, 44-14.205/99

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Sabino Llampá, C. 1974, D.N.I. n° 24.361.957, en contra de la Resolución n° 893/04 de Jefatura de la Policía y dispónese la destitución por exoneración del mismo, a partir de la fecha de notificación, a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos, de acuerdo con el artículo 61 inc. b) de la Ley n° 6193 y por transgresión a los artículos 28 inc. g), 30

inc. a) y c) de la misma norma, 9° inc. k) de la Ley 6192 y 292 inc. e) y 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica policial.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Educación - Decreto N° 2439 - 05/10/2006 - Expediente N° 160-03.042/06

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-06-2006 la continuidad del curso Indumentaria Textil, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, Nivel Polimodal, del Ciclo de Capacitación Laboral, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en los Cursos de Educación Técnica N° 7128, de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 495 - 28/09/2006 - Expedientes N°s. 89-25.243/05; 89-26.372/06; 125-9.679/05 (Copia)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Guardia de Emergencia y Construcción Baños Internación de Cirugía - Hospital San Bernardo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 3.497.273,49), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar al Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a licitación pública, con encuadre en el Artículo

9º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 700.000,00, a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 651 - Curso de Acción 092310110177 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2440, 2441, 2442, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

DISPOSICION

O.P. N° 8.362 F. v/c N° 10.818

Salta, 24 de Octubre de 2006

DISPOSICION N° 113/06

Auditoría General de la Provincia de Salta

VISTO la Licitación Pública N° 03/06 tramitada en el Expediente N° 242-1363/06 de la Auditoría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se inician a los fines de llevar adelante una licitación pública destinada a la adquisición de computadoras para uso de la Auditoría General de la Provincia;

Que el pliego de Condiciones Generales y Particulares para la adquisición por Licitación Pública de equipamiento informático fue aprobada por Disposición N° 81/06 de esta Presidencia (fs 41/55);

Que conforme las constancias de fs. 56/58 la publicidad del llamado licitatorio se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico Nuevo Diario;

Que el procedimiento licitatorio cumplió con todos los pasos requeridos, obrando a fs. 243/44 el Acta de

Apertura de Propuestas, a fs. 246 informe de la Comisión de Preadjudicación, a fs. 247/49 dictámenes jurídicos y a fs. 256 la opinión de la Gerencia Area Administrativa, que recomienda la adjudicación al presentante RFB Tecnología S.R.L.;

Que de las propuestas presentadas, se desestimó por inadmisibles la oferta de la firma Infinito S.A. por considerar este Organismo que formalmente contenía vicios no subsanables, compartiendo la opinión de los dictámenes jurídicos de fs. 247/249;

Que del análisis de las restantes propuestas presentadas, las de las firmas Tecnograf S.A, 1º Mundo Tecnología e Informática y R.F.B. Tecnología S.R.L. reúne las condiciones de validez de ofertas conforme al Pliego de Condiciones Generales (fs. 251/253) y de las cuales según constancias de fs. 256, se evaluó más conveniente a los intereses de la A.G.P.S. la oferta del presentante R.F.B. Tecnología S.R.L.;

Que Auditoría Interna se expide favorablemente sobre el procedimiento y gestión de las actuaciones administrativas, no habiendo reparos con relación al trámite licitatorio, recomendando solicitar al mejor oferente, que mejore su oferta conforme el art. 9 de la ley 6838, diligencia que se llevó a cabo pero la presentación de fs. 259/61 del Expediente administrativo citado precedentemente no contiene mejoras a la oferta original;

Que, por el contrario, la citada presentación modifica en más el presupuesto para la alternativa de los ordenadores y mantiene la validez de la oferta por dos días, plazo que se encuentran cumplidos en exceso al día de la fecha, hechos que aconsejan disponer dejar sin efecto el llamado a licitación que se analiza;

Que a fs. 264 se expide la Gerencia del Area Administrativa en el sentido de señalar que el fin tenido para este tipo de procesos es que el Estado compre lo mejor, al menor precio y atento a la caducidad de los plazos legales operada en las presentes actuaciones, estima legítimo dejar sin efecto el proceso licitatorio de autos, autorizándose la adquisición por Contratación Directa con encuadre en el Art. 13, inc. b de la Ley 6838 de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 266 el Departamento de Sistemas, informa que luego de haber recibido el proveedor el pedido de mejora de precios de esta Auditoría, el mismo envía una cotización de un equipo, de menor calidad técnica que el equipo solicitado, a un precio apenas más bajo. Explicando en más detalle técnico, la cotización pro-

puesta inicial del oferente era de un equipo con la placa madre INTEL D101 GGCL, en \$ 1.743,00 como precio unitario. Como mejora en el precio, propone un equipo con placa madre BIOSTAR P4M800, de menor calidad técnica y costo en el mercado, en \$ 1.660,00. A continuación de esta primera oferta, el proveedor cotiza el mismo equipo por el cual se le solicitó mejora en el precio, en un valor superior al cotizado inicialmente. En más detalle, la primera oferta del Ítem 1 con placa madre INTEL era de \$ 1.743,00 como precio unitario, y la segunda, con exactas características técnicas, es de \$ 1.795,00 (fs. 259/260). En definitiva, el proveedor no sólo no mejoró la oferta en cuanto al precio, sino que recotizó el Ítem 1º a un mayor valor unitario y global;

Que a fs. 267/269 rola dictamen jurídico aconsejando dejar sin efecto el proceso licitatorio según facultad reservada por el mismo Pliego de Condiciones Generales y efectuar Contratación Directa conforme autoriza el Art. 13, inc. b de la Ley 6838;

Que tal facultad puede ejercerse en función de lo dispuesto en el artículo 16º del Pliego de Condiciones Generales, en el cual se dispone que el órgano contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno de los interesados;

Que por otra parte es doctrina pacífica la que sustenta el criterio de que el organismo licitante está facultado a dejar sin efecto la licitación en cualquier estado del trámite antes de la adjudicación (PTN, 150:112; 184:178), facultad que no puede ser jurídicamente cuestionada, estando expresamente reservada -en general- en los regímenes de contrataciones públicas (PTN, 150:329), (PTN, 150:392) (PTN, 176:209), y que la Administración solo debe dejarla sin efecto por resolución fundada, para satisfacer el requisito de razonabilidad insito en la actividad discrecional que aquella despliega y que se expresa en las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para hacerlo;

Que en las actuaciones analizadas no se ha llegado a la instancia de adjudicación, por lo cual el Presidente del Órgano de Control entiende, por las razones expresadas en los considerandos precedentes y constancias de las actuaciones administrativas, que debe disponerse declarar fracasado el proceso licitatorio;

Que a los fines que correspondan debe darse a publicidad la decisión expresada de dejar sin efecto el llamado a licitación, recordándose que todo aquel que par-

ticipa en una licitación adquiere el derecho, no a la adjudicación sino a que esta se realice conforme a la ley, (PTN, 160:457), y que estando la facultad prevista además en los pliegos, el voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin expresas reservas, comporta un inequívoco acatamiento al mismo;

Que el Presidente de la Auditoría General de la Provincia ejerce la representación del órgano, teniendo las facultades y la competencia suficiente para autorizar por sí mismo, conforme Resolución N° 37/05, todas las acciones necesarias para la actividad interna del órgano y emitir todos los actos de administración y administrativos que no se encuentren específicamente regladas su previa aprobación por el órgano colegiado;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Presidente de la Auditoría General
de la Provincia**

DISPONE:

Artículo 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/06 desarrollada en el Expediente N° 242-1363/06 de la Auditoría General de la Provincia (Art.º 16 del Pliego de Condiciones Generales).

Artículo 2º.- Autorizar la realización de una Contratación Directa con encuadre en el Art. 13 inciso b) de la Ley N° 6838 para la adquisición del citado equipamiento informático, con invitación a los oferentes originales y comunicación a la Cámara de Comercio e Industria, con las mismas bases y condiciones del procedimiento fracasado.

Artículo 3º.- La erogación que demanda la presente contratación será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes asignadas a este Órgano.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente en la forma que lo ordena la normativa vigente.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese al Área Administrativa a los fines pertinentes, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. Miguel Angel Torino
Auditor General de la Provincia
Presidente

C.P.N. Silvia Toncovich
Gerente Área Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.147

F. N° 171.605

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 118/06

Malla 434 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 159,28 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 997.153,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Octubre de 2006

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Marta NuñezJefe (Int.) Secc. Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**Cont. Roberto Antonio Corrieri**Sub-Gerente (Int.)
Servicio de Apoyo
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 13/10 al 03/11/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.355

F. N° 171.938

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Obras Públicas****Llamados a Licitación Pública
y Concurso de Precios****N° 01 - Obra: Construcción Escuela de Educación Técnica N° 5119**

Localidad: El Galpón

Municipio: El Galpón

Presupuesto Oficial: \$ 5.075.000,00

Procedimiento Ley 6838: Licitación Pública N° 11/06 (Art. 9)

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 30/10 y 01/11/06

Precio Pliego: \$ 500

Fecha de Apertura: 13/11/06

Hora de Apertura: 09:00 hs.

N° 02 - Obra: Construcción Escuela N° 4183 "Victorino Sosa"

Localidad: S.A. de los Cobres

Municipio: S.A. de los Cobres

Presupuesto Oficial: \$ 3.105.000,00

Procedimiento Ley 6838: Licitación Pública N° 12/06 (Art. 9)

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 30/10 y 01/11/06

Precio Pliego: \$ 300

Fecha de Apertura: 13/11/06

Hora de Apertura: 11:00 hs.

N° 03 - Obra: Construcción Colegio Secundario N° 5059

Localidad: Aguas Blancas

Municipio: Orán

Presupuesto Oficial: \$ 2.725.300,00

Procedimiento Ley 6838: Licitación Pública N° 13/
06 (Art. 9)

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 31/10 y 02/
11/06

Precio Pliego: \$ 300

Fecha de Apertura: 14/11/06

Hora de Apertura: 09:00 hs.

**N° 04 - Obra: Construcción Escuela en Colonia
Santa Rosa**

Localidad: Colonia Santa Rosa

Municipio: Colonia Santa Rosa

Presupuesto Oficial: \$ 2.765.000,00

Procedimiento Ley 6838: Licitación Pública N° 14/
06 (Art. 9)

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 31/10 y 02/
11/06

Precio Pliego: \$ 300

Fecha de Apertura: 14/11/06

Hora de Apertura: 11:00 hs.

**N° 05 - Obra: Construcción Escuela Barrio
Abadala**

Localidad: B° Abadala

Municipio: R° de la Frontera

Presupuesto Oficial: \$ 2.390.000,00

Procedimiento Ley 6838: Licitación Pública N° 15/
06 (Art. 9)

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 01/11 y 03/
11/06

Precio Pliego: \$ 300

Fecha de Apertura: 15/11/06

Hora de Apertura: 09:00 hs.

**N° 06 - Obra: Construcción Escuela Albergue
N° 4756**

Localidad: El Palomar

Municipio: Campo Quijano

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Procedimiento Ley 6838: C. de Precios N° 35/06
(Art. 10)

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Entre el 01/11 y 03/
11/06

Precio Pliego: \$ 150

Fecha de Apertura: 15/11/06

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras
Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico
Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Lugar de Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Pú-
blicas - Area Licitaciones - en horario de 09:00 a 14:00
hs.

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 27/10/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 8.361 F. v/c N° 10.817

Auditoría General de la Provincia

Expediente N° 242-1.535/06

Contratación Directa N° 170/06

**Provisión de toner y cartuchos varios
para impresoras.**

Pliego: Sin cargo.

Consulta y Entrega de Pliego: De 8:30 a 13:30, en
calle Santiago del Estero N° 158: Departamento Com-
pras y Contrataciones - Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: día 06 de noviembre de
2.006 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provin-
cia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

C.P.N. Silvia Toncovich
Gerente Area Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.213

F. N° 171.706

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Bernadet Cobo Ernesto Mario y otro han solicitado la mensura de la mina "Lelia" de Feldespato, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita ubicada en el Departamento de La Poma, que se tramita por Expte. N° 18.088 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y=3464766.8000	X=7264222.8100
Y=3465057.8200	X=7264149.9800
Y=3464984.9800	X=7263858.9500
Y=3464693.9600	X=7263931.7900
Y=3465057.8200	X=7264149.9800
Y=3465348.8500	X=7264077.1400
Y=3465276.0100	X=7263786.1200
Y=3464984.9800	X=7263858.9500
Y=3465348.8500	X=7264077.1400
Y=3465639.8700	X=7264004.3000
Y=3465567.0300	X=7263713.2800
Y=3465276.0100	X=7263786.1200
Y=3465639.8700	X=7264004.3000
Y=3465930.8900	X=7263931.4700
Y=3465858.0600	X=7263640.4400
Y=3465567.0300	X=7263713.2800
Y=3464693.9600	X=7263931.7900
Y=3464984.9800	X=7263858.9500
Y=3464912.1500	X=7263567.9300
Y=3464621.1200	X=7263640.7700
Y=3464984.9800	X=7263858.9500
Y=3465276.0100	X=7263786.1200
Y=3465203.1700	X=7263495.0900
Y=3464912.1500	X=7263567.9300
Y=3465276.0100	X=7263786.1200
Y=3465567.0300	X=7263713.2800
Y=3465494.1900	X=7263422.2600
Y=3465203.1700	X=7263495.0900

Y=3465567.0300	X=7263713.2800
Y=3465858.0600	X=7263640.4400
Y=3465785.2200	X=7263349.4200
Y=3465494.1900	X=7263422.2600
Y=3465858.0600	X=7263640.4400
Y=3466149.0800	X=7263567.6000
Y=3466076.2400	X=7263276.5800
Y=3465785.2200	X=7263349.4200
Y=3466149.0800	X=7263567.6000
Y=3466440.1000	X=7263494.7700
Y=3466367.2700	X=7263203.7400
Y=3466076.2400	X=7263276.5800
Y=3466440.1000	X=7263494.7700
Y=3466731.1300	X=7263421.9300
Y=3466658.2900	X=7263130.9100
Y=3466367.2700	X=7263203.7400
Y=3463457.0300	X=7263932.1200
Y=3463748.0500	X=7263859.2800
Y=3463675.2200	X=7263568.2600
Y=3463384.1900	X=7263641.0900
Y=3463748.0500	X=7263859.2800
Y=3464039.0800	X=7263786.4400
Y=3463966.2400	X=7263495.4200
Y=3463675.2200	X=7263568.2600
Y=3464039.0800	X=7263786.4400
Y=3464330.1000	X=7263713.6100
Y=3464257.2600	X=7263422.5800
Y=3463966.2400	X=7263495.4200
Y=3464330.1000	X=7263713.6100
Y=3464621.1200	X=7263640.7700
Y=3464548.2900	X=7263349.7400
Y=3464257.2600	X=7263422.5800
Y=3464621.1200	X=7263640.7700
Y=3464912.1500	X=7263567.9300
Y=3464839.3100	X=7263276.9100
Y=3464548.2900	X=7263349.7400
Y=3464912.1500	X=7263567.9300
Y=3465203.1700	X=7263495.0900
Y=3465130.3300	X=7263204.0700
Y=3464839.3100	X=7263276.9100

Y=3465203.1700	X=7263495.0900	Y=3465130.3300	X=7263204.0700
Y=3465494.1900	X=7263422.2600	Y=3465421.3600	X=7263131.2300
Y=3465421.3600	X=7263131.2300	Y=3465348.5200	X=7262840.2100
Y=3465130.3300	X=7263204.0700	Y=3465057.5000	X=7262913.0500
Y=3465494.1900	X=7263422.2600	Y=3465421.3600	X=7263131.2300
Y=3465785.2200	X=7263349.4200	Y=3465712.3800	X=7263058.4000
Y=3465712.3800	X=7263058.4000	Y=3465639.5400	X=7262767.3700
Y=3465421.3600	X=7263131.2300	Y=3465348.5200	X=7262840.2100
Y=3465785.2200	X=7263349.4200	Y=3465712.3800	X=7263058.4000
Y=3466076.2400	X=7263276.5800	Y=3466003.4000	X=7262985.5600
Y=3466003.4000	X=7262985.5600	Y=3465930.5700	X=7262694.5300
Y=3465712.3800	X=7263058.4000	Y=3465639.5400	X=7262767.3700
Y=3466076.2400	X=7263276.5800	Y=3466003.4000	X=7262985.5600
Y=3466367.2700	X=7263203.7400	Y=3466294.4300	X=7262912.7200
Y=3466294.4300	X=7262912.7200	Y=3466221.5900	X=7262621.7000
Y=3466003.4000	X=7262985.5600	Y=3465930.5700	X=7262694.5300
Y=3466367.2700	X=7263203.7400	Y=3466294.4300	X=7262912.7200
Y=3466658.2900	X=7263130.9100	Y=3466585.4500	X=7262839.8800
Y=3466585.4500	X=7262839.8800	Y=3466512.6100	X=7262548.8600
Y=3466294.4300	X=7262912.7200	Y=3466221.5900	X=7262621.7000
Y=3466367.2700	X=7263203.7400	Y=3466294.4300	X=7262912.7200
Y=3466658.2900	X=7263130.9100	Y=3466585.4500	X=7262839.8800
Y=3466585.4500	X=7262839.8800	Y=3466512.6100	X=7262548.8600
Y=3466294.4300	X=7262912.7200	Y=3466221.5900	X=7262621.7000
Y=3463384.1900	X=7263641.0900	Y=3463311.3500	X=7263350.0700
Y=3463675.2200	X=7263568.2600	Y=3463602.3800	X=7263277.2300
Y=3463602.3800	X=7263277.2300	Y=3463529.5400	X=7262986.2100
Y=3463311.3500	X=7263350.0700	Y=3463238.5200	X=7263059.0500
Y=3463675.2200	X=7263568.2600	Y=3463602.3800	X=7263277.2300
Y=3463966.2400	X=7263495.4200	Y=3463893.4000	X=7263204.4000
Y=3463893.4000	X=7263204.4000	Y=3463820.5600	X=7262913.3700
Y=3463602.3800	X=7263277.2300	Y=3463529.5400	X=7262986.2100
Y=3463966.2400	X=7263495.4200	Y=3463893.4000	X=7263204.4000
Y=3464257.2600	X=7263422.5800	Y=3464184.4300	X=7263131.5600
Y=3464184.4300	X=7263131.5600	Y=3464111.5900	X=7262840.5300
Y=3463893.4000	X=7263204.4000	Y=3463820.5600	X=7262913.3700
Y=3464257.2600	X=7263422.5800	Y=3464184.4300	X=7263131.5600
Y=3464548.2900	X=7263349.7400	Y=3464475.4500	X=7263058.7200
Y=3464475.4500	X=7263058.7200	Y=3464402.6100	X=7262767.7000
Y=3464184.4300	X=7263131.5600	Y=3464111.5900	X=7262840.5300
Y=3464548.2900	X=7263349.7400	Y=3464475.4500	X=7263058.7200
Y=3464839.3100	X=7263276.9100	Y=3464766.4700	X=7262985.8800
Y=3464766.4700	X=7262985.8800	Y=3464693.6400	X=7262694.8600
Y=3464475.4500	X=7263058.7200	Y=3464402.6100	X=7262767.7000
Y=3464839.3100	X=7263276.9100	Y=3464766.4700	X=7262985.8800
Y=3465130.3300	X=7263204.0700	Y=3465057.5000	X=7262913.0500
Y=3465057.5000	X=7262913.0500	Y=3464984.6600	X=7262622.0200
Y=3464766.4700	X=7262985.8800	Y=3464693.6400	X=7262694.8600

Y=3465057.5000	X=7262913.0500	Y=3464984.6600	X=7262622.0200
Y=3465348.5200	X=7262840.2100	Y=3465275.6800	X=7262549.1900
Y=3465275.6800	X=7262549.1900	Y=3465202.8500	X=7262258.1600
Y=3464984.6600	X=7262622.0200	Y=3464911.8200	X=7262331.0000
Y=3465348.5200	X=7262840.2100	Y=3465275.6800	X=7262549.1900
Y=3465639.5400	X=7262767.3700	Y=3465566.7100	X=7262476.3500
Y=3465566.7100	X=7262476.3500	Y=3465493.8700	X=7262185.3200
Y=3465275.6800	X=7262549.1900	Y=3465202.8500	X=7262258.1600
Y=3465639.5400	X=7262767.3700	Y=3465566.7100	X=7262476.3500
Y=3465930.5700	X=7262694.5300	Y=3465857.7300	X=7262403.5100
Y=3465857.7300	X=7262403.5100	Y=3465784.8900	X=7262112.4900
Y=3465566.7100	X=7262476.3500	Y=3465493.8700	X=7262185.3200
Y=3465930.5700	X=7262694.5300	Y=3465857.7300	X=7262403.5100
Y=3466221.5900	X=7262621.7000	Y=3466148.7500	X=7262330.6700
Y=3466148.7500	X=7262330.6700	Y=3466075.9200	X=7262039.6500
Y=3465857.7300	X=7262403.5100	Y=3465784.8900	X=7262112.4900
Y=3466221.5900	X=7262621.7000	Y=3466148.7500	X=7262330.6700
Y=3466512.6100	X=7262548.8600	Y=3466439.7800	X=7262257.8400
Y=3466439.7800	X=7262257.8400	Y=3466366.9400	X=7261966.8100
Y=3466148.7500	X=7262330.6700	Y=3466075.9200	X=7262039.6500
Y=3463238.5200	X=7263059.0500	Y=3463456.7000	X=7262695.1900
Y=3463529.5400	X=7262986.2100	Y=3463747.7300	X=7262622.3500
Y=3463456.7000	X=7262695.1900	Y=3463674.8900	X=7262331.3200
Y=3463165.6800	X=7262768.0200	Y=3463383.8700	X=7262404.1600
Y=3463529.5400	X=7262986.2100	Y=3463747.7300	X=7262622.3500
Y=3463820.5600	X=7262913.3700	Y=3464038.7500	X=7262549.5100
Y=3463747.7300	X=7262622.3500	Y=3463965.9100	X=7262258.4900
Y=3463456.7000	X=7262695.1900	Y=3463674.8900	X=7262331.3200
Y=3463820.5600	X=7262913.3700	Y=3464038.7500	X=7262549.5100
Y=3464111.5900	X=7262840.5300	Y=3464329.7700	X=7262476.6700
Y=3464038.7500	X=7262549.5100	Y=3464256.9400	X=7262185.6500
Y=3463747.7300	X=7262622.3500	Y=3463965.9100	X=7262258.4900
Y=3464111.5900	X=7262840.5300	Y=3464329.7700	X=7262476.6700
Y=3464402.6100	X=7262767.7000	Y=3464620.8000	X=7262403.8400
Y=3464329.7700	X=7262476.6700	Y=3464547.9600	X=7262112.8100
Y=3464038.7500	X=7262549.5100	Y=3464256.9400	X=7262185.6500
Y=3464402.6100	X=7262767.7000	Y=3464620.8000	X=7262403.8400
Y=3464693.6400	X=7262694.8600	Y=3464911.8200	X=7262331.0000
Y=3464620.8000	X=7262403.8400	Y=3464838.9800	X=7262039.9800
Y=3464329.7700	X=7262476.6700	Y=3464547.9600	X=7262112.8100
Y=3464693.6400	X=7262694.8600	Y=3464911.8200	X=7262331.0000
Y=3464984.6600	X=7262622.0200	Y=3465202.8500	X=7262258.1600
Y=3464911.8200	X=7262331.0000	Y=3465130.0100	X=7261967.1400
Y=3464620.8000	X=7262403.8400	Y=3464838.9800	X=7262039.9800

Y=3465202.8500	X=7262258.1600
Y=3465493.8700	X=7262185.3200
Y=3465421.0300	X=7261894.3000
Y=3465130.0100	X=7261967.1400
Y=3465493.8700	X=7262185.3200
Y=3465784.8900	X=7262112.4900
Y=3465712.0600	X=7261821.4600
Y=3465421.0300	X=7261894.3000
Y=3464256.9400	X=7262185.6500
Y=3464547.9600	X=7262112.8100
Y=3464475.1200	X=7261821.7900
Y=3464184.1000	X=7261894.6300
Y=3464547.9600	X=7262112.8100
Y=3464838.9800	X=7262039.9800
Y=3464766.1500	X=7261748.9500
Y=3464475.1200	X=7261821.7900
Y=3464838.9800	X=7262039.9800
Y=3465130.0100	X=7261967.1400
Y=3465057.1700	X=7261676.1100
Y=3464766.1500	X=7261748.9500
Y=3465130.0100	X=7261967.1400
Y=3465421.0300	X=7261894.3000
Y=3465348.1900	X=7261603.2800
Y=3465057.1700	X=7261676.1100
Y=3464475.1200	X=7261821.7900
Y=3464766.1500	X=7261748.9500
Y=3464693.3100	X=7261457.9300
Y=3464402.2900	X=7261530.7700
Y=3464766.1500	X=7261748.9500
Y=3465057.1700	X=7261676.1100
Y=3464984.3300	X=7261385.0900
Y=3464693.3100	X=7261457.9300
Y=3465057.1700	X=7261676.1100
Y=3465348.1900	X=7261603.2800
Y=3465275.3600	X=7261312.2500
Y=3464984.3300	X=7261385.0900

Labor: Y= 3465092.5900 X=7261716.9300

Superficie 630 has. colindantes no posee. La superficie afectada es propiedad Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí (CAVAC) S.R.L. Matricula 28. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 243,00

e) 19 y 27/10 y 08/11/2006

O.P. N° 8.212

F. N° 171.700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. N° 18379, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: C° Filoso, la mina se denominará: Don Fernando, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7239355.00	3430939.00
7239355.00	3437235.00
7235741.00	3437235.00
7235741.00	3430939.00

P.M.D.: X= 7.237.389.00 Y= 3.432.785.00

Cerrando la superficie registrada 4.994 has. 2054 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19 y 27/10 y 08/11/2006

O.P. N° 8.211

F. N° 171.699

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. N° 18337, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Macon, la mina se denominará: La Salada, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7288307.9000	3371920.7100
7288307.9000	3377920.7000
7283492.9300	3377920.7000
7283492.9300	3371920.7100

P.M.D.: X= 7.285.810.0000 Y= 3.:74.738.0000

Cerrando la superficie registrada 2.888 has. 9771.8503 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/10 y 08/11/2006

O.P. N° 8.210 F. N° 171.698

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Vial Zenta S.R.L., ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Sebastián, que tramita mediante Expte. N° 17899, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7446803,4000	4361707,0500
7446959,5400	4362571,3300
7446791,8200	4362607,8800
7446568,4400	4361792,5500

Superficie libre 18 has. 0666 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/10 y 08/11/2006

O.P. N° 8.191 F. N° 171.673

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Norberto José Stucky, en Expte. N° 18403, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Neptali II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7284157.4900	3428513.0000
7284157.4900	3429212.7100

7283150.0000	3429212.7100
7282836.5600	3427606.2900
7283719.3600	3427434.0700
7283795.0500	3427819.7300
7283794.6000	3427819.8200
7283938.7000	3428555.8400

P.M.D.: X= 7.283.636,82 Y= 3.428.319,29

Cerrando la superficie registrada 165 has. 7897 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/10 y 08/11/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.369 F. N° 171.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, con la Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del sucesorio de Pedro Benedicto Tapia Martínez Expte. N° 152.934/06 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 Octubre 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/10/2006

O.P. N° 8.353 F. N° 171.934

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Burgos de Hoyos, Juana y Hoyos, Tomás Angel - Sucesorio", Expte. N° 149.258/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 17 de Octubre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.352

F. N° 171.933

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Zavaleta, Estela por Sucesorio", Expediente N° 157.731/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.351

F. N° 171.932

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Avalos, Nicolasa - Sucesorio" Expte. N° 17.695/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.350

F. N° 171.928

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maróstica de Nanni, Felisa s/Sucesorio - Expte. N° 154.649/06, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.339

F. N° 171.912

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados "Magarzo, Humberto Segundo - Sucesorio" Expte. N° 154.470/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Octubre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.338

F. N° 171.914

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. del Norte, Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en Autos "Romero Faride s/Sucesorio" Expte. 16.882/5, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. S.R.N. Orán, 12 de Octubre de 2006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.325

F. N° 171.885

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Houssay y Bolivia - Planta Baja) (Ciudad Judicial - Salta), Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos "Barrinuevo, Clementina Romualda - Sucesorio - Expte. N° 154.442/06", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del

C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.324 F. N° 171.881

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel David, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélica; s/Sucesorio", Expediente N° 01-160.402/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.321 R. s/c N° 12.408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Chiliguay, Claro s/Sucesorio", Expte. N° 155.634/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Agosto de 2006. Se deja constancia que la Sra. Josefina Cristina Guantay actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos, según constancia en autos y de tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Guantay, Josefina Cristina s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 155397/06. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.313 F. N° 171.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Colque, Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 153.918/06; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.312 F. N° 171.873

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 8va. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados Sucesorio - Victoria Lemir de Mulki - Expte. N° 56.993/02, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 09 de Diciembre de 2002. Y VISTOS el pedido formulado a fs. 2, vta. y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárase Abierto el Sucesorio de Lemir de Mulki, Victoria s/Sucesorio, Expte. N° 56.993/02. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 5 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (1).

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.323 F. N° 171.883

Por MARIA CRISTINA ALFONZO
JUDICIAL CON BASE \$ 5.593,03

Derechos y acciones de inmuebles
en La Florida N° 837

El día 27/10/06, a las 18,30 hs. en Lavalle 698 ciudad, remataré con la base de \$ 5.593,03 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. los derechos y acciones que le correspond. al codemandado Víctor Francisco García en el sucesorio de Marta Betty Zavaleta sobre el inmueble identific. Mat. 23.372, Secc. E, Manz. 75°, Parc. 17 Dpto. Capital. Mide fte. 7,616 m y fdo. 25,46 m. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle La Florida N° 837 (entre n° 821 y 841) ciudad. Tiene constr. al fte. pircas y portón metal; jardín, 4 habitac. toilette, baño de Ira., cocina. Todo con techo de loza y piso mosaico, galería c/techo chapas, dos habitac. (una c/loza, otra con tejas y tejuelas).

Patio c/piso cem. Entrada lateral. Todos los servicios enc. alquilada al Partido Obrero con contrato según manifiesta (no exhibe). Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1 Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María A. Gauffin, en el juicio seg. contra: Zavaleta, María Betty su sucesión - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes” Expte. N° B-97.304/97. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con mas 10% arancel de ley y 1,25 sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se suspende la subasta aunque el día fij. sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno M.C.A. Mart. Público - Resp. Monot. Tel. 154-151807.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.319 F. N° 171.880

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Juan Pablo II - 2° Etapa -
Block 23 - Piso 2° - Dpto. 10 - Salta**

El 27/10/06, hs. 18,40 en calle España N° 955 - (Coleg. Mart. de Salta), remataré con la base de \$ 32.552,99 corresp. créd. hipotecario, la matrícula 132.422, Secc. R. Manz. 582, Parc. 1, U.F. 25, plano 11.228, Dpto. Capital. Descripción: se trata de un dpto. ubic. en 2do piso, cuenta con liv-com., cocina, lavadero, 3 dormit. c/placard y baño de Ira. en mb estado de uso y conserv., todo de mat. cocido, techos de loza y pisos cerámicos. Ocup. p/la demandada y flia. en carácter de propietarios. Servicios: todos, s/const. Fs. 84. Deudas:

municipales \$ 259,11 al 02/2006. Cond. de venta: seña 30%, comisión ley 5% y 50% sellado D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la venta de inmuebles art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena. Sr. Juez Procesos Ejecutivos N° 3, Expte. 42.138/02 en autos c/Martinez, B. Norma B. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com., informes Cel. 156857664 - Tel. 4311120.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.318

F. N° 171.877

Día 27/10/06 - hs. 18:00
España N° 955 - Salta

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de Lerma

El 27/10/06 a hs. 18:00 en España N° 955, Salta, Remataré con la base de \$ 459,66. Un inmueble del Departamento de Rosario de Lerma Cat. N° 2486 Mzna. 18 Secc. K. Parc. 6, situado sobre calle Alvarado S/N°, B° San Rafael, de esta ciudad. Dicha calle es de tierra, sin cordón cuneta, luz de mercurio a la calle, por el frente del catastro constatado pasan los servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono y TV por cable. Se encuentra desocupado. Libre de ocupantes y/o bienes. En cuanto al estado físico, el inmueble forma un todo con el catastro colindante N° 2487, debido a que no hay subdivisión entre ambos. El catastro se encuentra en buen estado de conservación, actualmente se encuentra sembrado, hay grandes árboles y totalmente cercado. Según informe constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma, las extensiones del mismo son: Fte.: 12,01 mts. Cfte. 12,00 mts. Cdo. N: 28,76 mts. Cdo. S: 28,24 mts. Sup. Total: 348 m2. Expte. N° 9050/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal”. Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3° Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25%, DGR

a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes: Mart. Púb. Rubén E. Cajal 154094082 - Resp. Monotrib. / Vto. 27/10.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.317

F. N° 171.878

Día 27/10/06 - Hs. 18:30
España N° 955 - Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

1 Inmueble en Rosario de Lerma

El 27/10/06 a Hs. 18:30 en España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 323,12. Un inmueble del departamento de Rosario de Lerma, Cat. N° 2487, Manz. 18. Sec. K. Parc. 7 de esta localidad. Situado sobre calle Alvarado S/N° B° San Rafael de esta ciudad, la calle es de tierra sin cordón cuneta, con alumbrado de luz mercurio, a la calle por el frente de catastro pasan los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV por cable. En cuanto al estado físico el terreno forma un todo con el catastro N° 2486 ya que no existe subdivisión alguna entre ambos, se observa la existencia de paredes de adobe, sin techo que indica que alguna vez existió una vivienda. El catastro se encuentra en buen estado de conservación con signos de que sus tierras son cultivadas y se encuentra totalmente cercado. Según Informe - Constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son: 12,01 mts. Cfte.: 12 mts. Cdo. N: 29,31 mts. Cdo. S: 29,73 mts. Sup. Total: 358 m2 Expte. N° 9.040/00. "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal". Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3° Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25% DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de

haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informe: Mart. Púb. Rubén E. Cajal. 154094082. Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.316

F. N° 171.866

Por JUANA ROSA. C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Porción Indivisa de Finca en Chicoana

El día 31/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 2.733,45.- corresp. a su v.f. (proporcional al porcentaje indiviso a subastarse) el 4,85% indiviso que le pertenece al demand. del inmueble identific. Mat. N° 2761, Fracción "C-1" Fca. Santa Lucía o El Mollar Dpto. Chicoana. Sup. Total 129 has. 9770 m2. Límit. NE. Fracc. D y Río Rosario, NO. Fracc. B, SE. Mat. 665 y SO. Mat. 665 y ruta Prov. 77. Se enc. ubic. en la ruta prov. 77, c/acceso por camino de tierra en Dpto. Chicoana. Tiene algunos galpones p/vivienda de personal. Dos casas ocup. p/Carlo A. Franco y flia., y Sra. Olga G. Franco y flia. Tierra apta p/cultivo de tabaco, poroto y maíz. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2° Nom., Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 2, en los autos carat.: "La Invernada S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° 4.489/00. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no inclu. y se abonará antes de inscrib. la transf. El importe por impuestos y servicios que se adeudan con relación a los bienes embargados se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 31/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.358

R. s/c N° 12.414

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Al-

berto Graciano, en autos: “Ramos, Benancia vs. Graham Dodds, Willam Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 004417/05, cita por edictos al Sr. Willam Herbert Graham Dodds y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 3438, Manzana 8, Parcela 10, Sección de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C. San José de Metán, 22 Diciembre 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/10 al 02/11/2006

O.P. N° 8.346

R. s/c N° 12.411

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los Autos: Carbajal Medina, Trinidad vs. Obando Heredia, Jorge y/o Sucesores y/o Cualquier Ocupante, s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 043.366/02, Cita y Emplaza a los Sucesores del Sr. Obando Heredia, Jorge a comparecer a Juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o designen Apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. La presente publicación goza del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2006

O.P. N° 8.272

F. N° 171.798

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: “Cabral Julio Abdón y Pistone Laura Isabel vs. Krajacic María del Huerto y otros s/Adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 002.466/03, ha dispuesto en fecha 23 de Mayo de 2005, citar por Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) al Sr. Elicetch Alberto Pedro y/o sus herederos y a toda otra

persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Lerma N° 1611, Nomenclatura Catastral: lote 7, manzana 7, sección A, parcela 17, Matrícula N° 3092 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense Edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/10/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.368

F. N° 171.974

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la autorizante, en autos “Dirección Gral. de Rentas c/Boutin Marc Albert E Marc Grat Albert y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 112.268/04 cita al demandado, Sr. Boutin Marc Albert E Marc Grat Albert, mediante edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca con patricinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27/10/2006

O.P. N° 8.367

F. N° 171.974

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados “D.G.R. c/Arena, Nicolás Emiliano y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal”, Expte. N° 112482/04, cita a Nicolás Emiliano Arena, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca

por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/10/2006

O.P. N° 8.366

F. N° 171.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Saliva, Juan y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 1-EXP144170/05, cita a Juan Saliva a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 31/10/2006

O.P. N° 8.281

F. N° 171.799

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Salas, Sergio Benicio vs. Lizondo, Ramón Eduardo s/Ord - Expte. n° 155.148/06, cita al Sr. Ramón Eduardo Lizondo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a contestar la demanda en el plazo de nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/10/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.370

F. N° 171.966

TRACMAR LOGISTIC S.R.L.

Constitución: Por Contrato Constitutivo de fecha 12 días del mes de Setiembre del año dos mil seis y Modificación de Contrato de fecha 11 días del mes de Octubre de año dos mil seis.

Socios: Zacarías Pejinakis con Documento Nacional de Identidad número 8.167.783, CUIL 20-08167783-3, nacido el 2/04/1944, de 62 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo sin número - Los Blancos - departamento de Rivadavia Banda Norte, Provincia de Salta, de profesión comerciante y la señora María Kampitakis con Libreta Cívica número 4.975.312, CUIL 27-04975312-3, nacida 12/02/1945, de 61 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle 25 de Mayo

sin número - Los Blancos - departamento de Rivadavia Banda Norte, Provincia de Salta, ambos argentinos.

Denominación: TRACMAR LOGISTIC S.R.L.

Domicilio y Sede Social: 25 de Mayo s/n° - Los Blancos - Provincia de Salta, departamento Rivadavia Banda Norte de esta Provincia de Salta, individualizado como sección A, manzana 7, parcela 2, Matrícula número 1117.

Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros: a) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos o acciones, dar en alquiler o en arriendo bienes muebles e inmuebles y

rodados. b) Inmobiliaria y Constructora: Realización de obra pública y privada, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, demoliciones y la explotación, compra-venta, administración en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en 80 cuotas de \$ 1.000 c/u (Pesos: mil) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Zacarías Pejinakis, 40 cuotas equivalentes a \$ 40.000 (Pesos: Cuarenta Mil), la señora María Kampitakis 40 cuotas equivalentes a \$ 40.000 (pesos Cuarenta Mil), quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos transcriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de suscripción o cuando la reunión de socios lo requiera.

Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de gerentes que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos gerentes, los cuales podrán ser socios o no. Los gerentes, en garantía de desempeño de sus funciones, depositarán en la caja social, cada uno, la suma de dos mil pesos, en efectivo o en títulos o valores oficiales, que les será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los Gerentes desempeñarán su cargo por tiempo indeterminado. El órgano gerencial tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer los bienes, realizando y celebrando cualquier acto y contrato que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas a lo que estipulan los artículos noveno del Decreto ley 5965/63, y artículo 1881 del Código Civil, pudiendo resolver asuntos no previstos expresamente, siempre que no sean facultades reservadas a los socios. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima.

Socio Gerente: Zacarías Pejinakis.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 27/10/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 8.322

F. N° 171.884

A los efectos de ley se hace saber que Gustavo Adolfo Lee Gallo, argentino, D.N.I. n° 10.752.004, C.U.I.T. n° 20-10752004-0, casado con Adriana Magdalena Figueroa, con domicilio en Ruta Provincial n° 23 Km. 5, Dpto. Rosario de Lerma transfiere parcialmente su activo de explotación unipersonal agrícola-tambora a la sociedad "PERCHEL S.R.L.", con igual domicilio, integrada en el mismo en mayoría de capital. Oposiciones en calle General Güemes n° 1150 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 25 al 31/10/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.365

F. N° 171.960

La Veloz Seguros S.A.

Aumento de Capital

Informa que el 18 de septiembre de 2006 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria con la asistencia de los Señores Accionistas que representan el 100% del Capital Social, titulares de 495.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una con derecho a un (1.-) voto por acción, y 55.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B" de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una con derecho a un (1.-) voto por acción, lo que compone la totalidad del capital social y de los votos de la Sociedad, según constancia obrante a fs. 12 del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. Se hace saber que la asamblea se celebra sin publicación de la convocatoria dado que se reúnen la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social. En dicha asamblea se aprobó por unanimidad el incremento del Capital Social de \$ 550.000,- a \$ 2.313.030,-. Asimismo se estableció que se emitirán 1.586.727.- acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una con derecho a un (1.-) voto por

acción, y 176.303.- acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B" de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una con derecho a un (1.-) voto por acción.

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/10/2006

O.P. N° 8.364 F. N° 171.960

La Veloz Seguros S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de septiembre de 2006, celebrada con carácter de unánime en la sede de la Aseguradora, sita en 20 de febrero 224 de la ciudad de Salta, inscripta en el Libro 8 de Sociedades Anónimas Folio

197/8 - As. 2099 del 14/05/1997, última modificación por denominación inscripta en el Libro 8 Folio 274 As. 2142 del 12/09/1997, se resolvió no capitalizar los Aportes Irrevocables de \$ 2.292.904.-, aprobando además su restitución a los accionistas, siendo antes de la fecha de la devolución de los aportes irrevocables la valuación del activo de \$ 14.118.172.-, del pasivo de \$ 9.007.270.- y el Patrimonio Neto de \$ 5.110.902.- el que surge del Estado contable Intermedio al 31/03/2006, y con posterioridad a la fecha de restitución de los aportes irrevocables la valuación que surge del Estado Contable Anual de la Sociedad de fecha 30/06/2006 es la siguiente: Activo \$ 12.579.015.-, Pasivo \$ 9.457.174.- y Patrimonio Neto \$ 3.121.841.-

El Directorio

Imp. \$ 50,00 e) 27/10/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 8.356 F. N° 171.940

Centro Vecinal "Villa Rebeca" - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Villa Rebeca" conforme al estatuto vigente convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de Diciembre de 2006 a hs. 10.00 en Villa Rebeca (en instalaciones del camping del Sindicato de Empleados de Farmacia), calle Zamba de Vargas s/n, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Se designen tres asociados para que dirijan la Asamblea.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios: 01/07/2004 a 30/06/2005 y 01/07/2005 a 30/06/2006.

3.- Ratificación de la Reforma del estatuto: arts. 1°, 5°, 7°, 8°, 9°, 12°, 14°, 15° y 27°.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

5.- Designación de tres asambleístas para la firma del Acta.

Transcurrida media hora después de la fijada, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Raúl Notarfrancesco
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 27/10/2006

AVISOS GENERALES

O.P. N° 8.363 F. N° 171.953

Círculo Médico de Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico Orán convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/11/2006 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2005-2006. Dictamen del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organismo de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

REGLAMENTACION ELECTORAL

A- Las listas deberán ser presentadas hasta el 17/11/2006 a las 13,00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

C- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

D- Período de Impugnación el que se llevará a cabo entre el 21/11/06 al 22/11/06 hasta hs. 13,00.

E- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 24/11/2006 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

F- Multa: el No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el C.M.O. será pasible de una multa de pesos cincuenta (\$ 50.00) que será descontado a través de su liquidación de honorarios.

G- Excepcionalmente, los colegiados que se encontrasen imposibilitados de concurrir personalmente por razones que justificarán por escrito ante la Junta Electoral, cuando menos 24 hs. antes de la Asamblea.

H- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes Octubre/2006 inclusive.

I- Socio con Deuda: podrá cancelar lo adeudado hasta el día 22/11/2006 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

J- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella la Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos

del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dra. Stella Zárate
Secretaria
Dr. Jorge Barcat
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 30/10/2006

O.P. N° 8.359

F. N° 171.948

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

Elección de la Comisión de Etica Notarial - Asamblea Anual Ordinaria - Asamblea Extraordinaria

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 24 de noviembre de 2.006, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto N° 3.944/99, para:

1. Elección de la Comisión de Etica Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto N° 3.944 - Reglamento Notarial).

c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta las 20 horas del día 24/11/06.

2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organo de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.005/2.006.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.006 al 31/07/2.007.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 - Código del Notariado.

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 - Código del Notariado.

3. Asamblea Extraordinaria, a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente, continuación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 01/09/06, para resolver lo atinente a los inmuebles sitios en calle Santiago del Estero 555 y 551 de esta ciudad.

Esc. José María Gomeza Visich
Pro-Secretario
a/c Secretaria

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 27 y 30/10/2006

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 8.357 F. N° 171.940

Centro Vecinal Villa Rebeca - Salta

Elecciones para renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización a realizarse el día 2 de Diciembre de 2.006 a hs. 12.00 en Villa Rebeca (en instalaciones del camping del Sindicato de Empleados de Farmacia), calle Zamba de Vargas s/n. La Junta Electoral (Pte. Juan C. Costas), recepcionará las listas para participar de los comicios entre el 10/11/2006 al 16/11/2006 en calle La Sanlorenceña N° 4.533 entre Zamba del Pañuelo y Carpas de Salta (Flia. Costas), V. Rebeca, de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.

Raúl A. Notarfrancesco
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 27/10/2006

BALANCE

O.P. N° 8.360 F. N° 171.958

Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.

VERANEXO

Imp. \$ 600,00 e) 27/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.371

Saldo anterior	\$ 303.511,30
Recaudación del día 26/10/06	\$ 1.947,60
TOTAL	\$ 305.458,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar